

**CONCURSO DE LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT  
PARA OTORGAR LAS BECAS CARLOS BRIÑIS GARCÍA-  
SUELTO DE COLABORACIÓN ENTRE ALUMNOS DE LOS TRES  
ÚLTIMOS CURSOS DE LA E.T.S.I. DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS  
Año Académico 2019 – 2020**

**B A S E S**

De acuerdo con el Legado realizado a esta Fundación por D. Carlos Briñis García-Suelto,

1.- El concurso tiene por objeto la adjudicación de becas de colaboración, dotadas de 3.000 euros.

2.- Serán requisitos necesarios para optar a las becas, estar matriculado en los cursos de 4º del Grado de Ingeniería Civil y Territorial y 1º y 2º de Máster de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sin asignaturas pendientes de cursos anteriores.

3.- Los solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Instancia según modelo anexo.
- b) Curriculum Vitae del concursante, adjuntando calificaciones de estudios.
- c) Justificante de estar matriculado.

Los alumnos que hayan disfrutado de una de estas becas durante el curso 2018-2019 y soliciten su prórroga para el curso 2019-2020, deben presentar los documentos **a y c**.

4.- Las solicitudes y documentación requerida, se deberán recibir en la Fundación Agustín de Betancourt, sita en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, s/nº, 28040 – Madrid, antes de las 14 horas del 30 de septiembre de 2019, en sobre cerrado y con la indicación de “Concurso de Becas Carlos Briñis García-Suelto de colaboración entre alumnos de los tres últimos cursos de la E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos”.

5.- La duración de la beca será de nueve meses (de octubre a junio).

6.- Los adjudicatarios deberán realizar los trabajos relacionados con su formación con una duración total de 270 horas, que se procurarán distribuir por partes iguales cada mes (30 horas/mes). Estos trabajos los realizarán en los Laboratorios u otras dependencias de la Escuela o la Fundación según el criterio del Patrono-Gerente.

7.- El abono de las becas se realizará en 9 mensualidades, iguales cada una.

8.- La concesión de las becas podrá ser revocada por acuerdo del jurado de selección en los casos de:

- a) Falsedad u omisión intencionada de alguno de los datos o informes de la documentación presentada.
- b) Incumplimiento del trabajo a realizar.
- c) Acceder a otra beca o tener una dedicación laboral remunerada y estable.

9.- La decisión del Jurado será firme e inapelable.

10.- El concursante, por el hecho de serlo, se entiende que acepta en todos los términos las presentes bases y lo acuerdos que adopte el jurado de selección.

11.- El fallo del jurado se expondrá en el mismo tablón de anuncios y se comunicará al solicitante como al Director del Departamento de la ETS de ICCP de Madrid del que dependan los trabajos a desarrollar en la citada beca.

12.- Los adjudicatarios quedarán obligados a presentar en la Fundación la documentación requerida por ésta en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Madrid, 17 de junio de 2019



Felipe Gabaldón Castillo  
Secretario

DON .....Alumno de ..... Curso de  
.....de la E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos, de la  
Universidad Politécnica de Madrid, con N.I.F. nº ..... y domicilio en  
.....C.P.....calle  
..... Nº .....  
Teléfono .....

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos para obtener la beca, Carlos Briñis García-Suelto que concede la Fundación Agustín de Betancourt para alumnos de los tres últimos cursos de la E.T.S.I de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid,

SOLICITA la concesión de dicha beca

Madrid..... de ..... de 201

Firma:

*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted queda informado de la incorporación de los datos que nos facilita en los Ficheros de datos personales responsabilidad de "Fundación Agustín de Betancourt", con domicilio social en E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, C/ Profesor Aranguren, s/n, de Madrid, provincia de Madrid, C.P. 28040, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Usted consiente expresamente el tratamiento de dichos datos con la finalidad de realizar nuestra relación contractual, negocial o administrativa.*